



CERTIFICO: Que el presente documento es copia FIEL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA que he tenido a la vista; quedando
anotado en el registro N° 724..., folio N° 33... del

ACUERDO DE CONCEJO N° 90-2025/MDV-CDV

Ventanilla,

Ventanilla, 28 de noviembre de 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 28 de noviembre de 2025, el Oficio N° 001626-2025-GRC/GCR de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao, el Memorando N° 1867-2025/MDV-GDUI de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, el Informe N° 1494-2025/MDV-GDUI SGOP de la Subgerencia de Obras Públicas, el Memorando N° 2751-2025/MDV-GPLP de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, el Informe N° 2617-2025/MDV-GPLP-SGP de la Subgerencia de Presupuesto, el Informe N° 359-2025/MDV-GPLP-SCPI de la Subgerencia de Planificación e Inversiones, el Informe N° 502-2025/MDV-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, los Proveídos N° 12973-2025/MDV-GM y N° 13329-2025/MDV-GM de la Gerencia Municipal y el Dictamen N° 019-2025-MDV-CAL-CDUI de la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura (comisión conjunta), respecto a la suscripción de la Adenda N° 01 al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla - Convenio N° 020-2023-GRC, para la ejecución del proyecto de inversión: "Creación del Servicio de Movilidad Urbana en las vías locales de la U.P.I.S. Proy Esp Ciudad Pachacútec Sect E Barrio XI Grupo Residencial 4 y 3A (A.H. Kawachi), del distrito de Ventanilla - Provincia de Callao - Departamento de Callao" con CUI N° 2593426, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 87.1 del artículo 87º del T.U.O. de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS contempla que: "Las relaciones entre las entidades se rigen por el criterio de colaboración, sin que ello importe renuncia a la competencia propia señalada por ley".

Que, es menester precisar lo preceptuado en el numeral 88.1 del artículo 88 de la normativa acotada en el numeral precedente, así como el numeral 88.3 del mencionado artículo, respectivamente, indica lo siguiente:

88.1 Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legamente admisibles.

88.3 Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación.

Que, con mediante Acuerdo de Concejo N° 064-2020/MDV-CDV de fecha 30 de julio de 2020, el Concejo Municipal aprobó la celebración del Convenio N° 001-2020-GRC, Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 013-2023/MDV-CDV de fecha 02 de febrero de 2023, se aprobó la suscripción de un nuevo Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla – Convenio N° 01-2023-GRC;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 093-2023/MDV-CDV de fecha 23 de noviembre de 2023, se aprobó el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla - Convenio N° 020-2023-GRC, para la ejecución del proyecto de inversión: Creación del Servicio de Movilidad Urbana en las vías locales de la U.P.I.S. Proy Esp Ciudad Pachacútec Sect E Barrio XI



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 90-2025/MDV-CDV

Grupo Residencial 4 y 3A (A.H. Kawachi), del distrito de Ventanilla - Provincia de Callao - Departamento de Callao" con CUI N° 2593426, desde el 29 de noviembre del 2023, por un plazo de 2 años;

Que, a través del Oficio N° 251-2025/MDV-GDUI de fecha 27 de octubre de 2025, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura remite al Gobierno Regional del Callao, el Informe N° 1319-2025/MDV-SG-DP de la Subgerencia de Obras Públicas, a través del cual se remite el proyecto de Adenda N° 001 al Convenio N° 020-2023/GRC, para ampliar la vigencia por un plazo de dos años adicionales a fin de poder brindar continuidad al desarrollo del proyecto de inversión que tiene por objeto el Convenio;

Que, mediante el Oficio N° 001626-2025-GRC/GGR de 19 de noviembre de 2025, la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao remite a la Municipalidad Distrital de Ventanilla la propuesta de Adenda N° 001, al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla - Convenio N° 020-2023-GRC, para la ejecución del proyecto de inversión: "Creación del Servicio de Movilidad Urbana en las vías locales de la U.P.I.S. Proj Esp Ciudad Pachacútec Sect E Barrio XI Grupo Residencial 4 y 3A (A.H. Kawachi), del distrito de Ventanilla - Provincia de Callao - Departamento de Callao" con CUI N° 2593426, cuyo objeto es prorrogar el plazo de vigencia del Convenio Específico N° 020-2023-GRC por el plazo de dos (2) años adicionales, con la finalidad de concluir la correcta ejecución del proyecto de inversión;

Que, con el Proveído N° 12973-2025 de 19 de noviembre de 2025, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, a fin de que emita su opinión técnica, de acuerdo a sus competencias establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la entidad;

Que, a través del Memorando N° 1867-2025/MDV-GDUI de 25 de noviembre de 2025 la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura remite a la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, el Informe N° 1494-2025/MDV-GDUI-SGOP emitido por la Subgerencia de Obras Públicas, concluyendo, entre otros, lo siguiente:

- Se concluye que la propuesta de Adenda N°001 del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla - Convenio N° 020-2023-GRC, resulta pertinente y necesaria, toda vez que permitirá garantizar la culminación de las acciones relacionadas con la elaboración del expediente técnico y la ejecución del proyecto de inversión pública con CUI N°2593426, en beneficio de la población del Asentamiento Humano Kawachi.
- La Adenda N° 001 contempla únicamente la prórroga del plazo de vigencia del convenio por dos (2) años adicionales, contados a partir de la fecha de su vencimiento, sin modificar el objeto ni los compromisos establecidos originalmente, manteniéndose las condiciones legales y técnicas del acuerdo inicial.
- Se considera procedente y conforme a las competencias de las partes intervenientes, toda vez que la tramitación del documento proviene de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao, unidad competente en materia de proyectos de inversión, conforme al marco normativo vigente.
- En mérito a lo expuesto, esta unidad orgánica emite opinión técnica favorable respecto a la suscripción de la Adenda N°001 del Convenio N° 020-2023-GRC, suscrito entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

Que, mediante el Memorando N° 2751-2025/MDV-GPLP de 26 de noviembre de 2025, la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica las opiniones emitidas por las Subgerencias a su cargo, las cuales son:



CERTIFICO: Que el presente documento es copia FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista; quedando MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA, registro N° 729, folio N° 35 del Libro de Fedatario.

ACUERDO DE CONCEJO N° 90-2025/MDV-CDV

- Informe N° 2617-2025/MDV-GPLP-SGP de la Subgerencia de Presupuesto, que emite opinión técnica respecto a la suscripción de la citada Adenda N° 001 al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla - Convenio N° 020-2023-GRC, concluyendo que:
 - ✓ De acuerdo a lo solicitado y teniendo en consideración las cláusulas de la Adenda N° 001 correspondiente al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, Convenio N° 020-2023-GRC, y al no tener una erogación de recursos presupuestales toda vez que se orienta a una ampliación de plazo, se emite la opinión favorable, para la suscripción de la precitada Adenda.

- Informe N° 359-2025/MDV-GPLP-SGPI de la Subgerencia de Planificación e Inversiones, la que contiene la opinión técnica respecto a la suscripción de la Adenda N° 001 al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla - Convenio N° 020-2023-GRC, concluyendo que:
 - ✓ Como resultado de la revisión y análisis del expediente del proyecto de Adenda N° 001 del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional N° 020-2023-GRC, con el fin de ejecutar el Proyecto de Inversión: "Creación del Servicio de Movilidad Urbana en las vías locales de la U.P.I.S. Proy Esp Ciudad Pachacútec Sect E Barrio XI Grupo Residencial 4 y 3A (A.H. Kawachi), del distrito de Ventanilla - Provincia de Callao - Departamento de Callao" con CUI N° 2593426, este despacho brinda opinión favorable para continuar con el trámite administrativo para la suscripción de la mencionada Adenda.

Que, a través del Informe N° 502-2025/MDV-GAJ de 26 de noviembre de 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite a la Gerencia Municipal, opinión respecto a la suscripción de la Adenda N° 001 al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla - Convenio N° 020-2023-GRC, para la ejecución del proyecto de inversión: "Creación del Servicio de Movilidad Urbana en las vías locales de la U.P.I.S. Proy Esp Ciudad Pachacútec Sect E Barrio XI Grupo Residencial 4 y 3A (A.H. Kawachi), del distrito de Ventanilla - Provincia de Callao - Departamento de Callao" con CUI N° 2593426, el cual concluye, entre otros, lo siguiente:

- De todo lo antes expuesto, esta Gerencia de Asesoría Jurídica emite OPINIÓN FAVORABLE para la ampliación de plazo a través de la Adenda N° 001 al Convenio N° 020-2023-GRC - Convenio N° 020-2023-GRC, para la ejecución del proyecto de inversión: "Creación del Servicio de Movilidad Urbana en las vías locales de la U.P.I.S. Proy Esp Ciudad Pachacútec Sect E Barrio XI Grupo Residencial 4 y 3A (A.H. Kawachi), del distrito de Ventanilla - Provincia de Callao - Departamento de Callao" con CUI N° 2593426, debiendo seguir con el trámite administrativo interno hasta su elevación y aprobación por el Concejo Municipal de considerarlo así.

Que, a través del Proveído N° 13329-2025 de 26 de noviembre de 2025, la Gerencia Municipal remite el expediente administrativo a la Secretaría General, a fin de tomar acciones;

Que, con Razón N° 41, de fecha 26 de noviembre de 2025, la Secretaría General remite a la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura (comisión conjunta) el expediente relacionado, a la suscripción de la Adenda N° 001 al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla - Convenio N° 020-2023-GRC, para la ejecución del proyecto de inversión: "Creación del Servicio de Movilidad Urbana en las vías locales de la U.P.I.S. Proy Esp Ciudad Pachacútec Sect E Barrio XI Grupo Residencial 4 y 3A (A.H. Kawachi), del distrito de Ventanilla - Provincia de Callao - Departamento de Callao" con CUI N° 2593426, para su evaluación y expedición del dictamen respectivo;

Que, por medio del Dictamen N° 019-2025-MDV-CAL-CDUI de 27 de noviembre de 2025, la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura (comisión conjunta), recomienda al pleno del Concejo Municipal, lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 90-2025/MDV-CDV

- ✓ Artículo 1.- Aprobar la Adenda N° 001 al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla - Convenio N° 020-2023-GRC, para la ejecución del proyecto de inversión: "Creación del Servicio de Movilidad Urbana en las vías locales de la U.P.I.S. Proy Esp Ciudad Pachacútec Sect E Barrio XI Grupo Residencial 4 y 3A (A.H. Kawachi), del distrito de Ventanilla - Provincia de Callao - Departamento de Callao" con CUI N° 2593426.
- ✓ Artículo 2.- Autorizar al señor Jhovinson Hugo Vasquez Osorio, con DNI N° 43164523, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ventanilla a suscribir la Adenda N° 001 al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla - Convenio N° 020-2023-GRC, para la ejecución del proyecto de inversión: "Creación del Servicio de Movilidad Urbana en las vías locales de la U.P.I.S. Proy Esp Ciudad Pachacútec Sect E Barrio XI Grupo Residencial 4 y 3A (A.H. Kawachi), del distrito de Ventanilla - Provincia de Callao - Departamento de Callao" con CUI N° 2593426.

Que, de conformidad con el numeral 4) del artículo 30º del Reglamento Interno de Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 016-2022/MDV y modificado con la Ordenanza Municipal N° 017-2023/MDV, en concordancia con las Ordenanzas Municipales N° 010-2021/MDV y N° 022-2021/MDV, corresponde a la Secretaría General redactar y suscribir las Ordenanzas, Acuerdos y Resoluciones de Concejo, conjuntamente con el Alcalde;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, con el Dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura (comisión conjunta), el Concejo Municipal, con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ESTE DOCUMENTO ES COPIA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA, QUEDANDO ANOTADO EN EL REGISTRO N° 724, FOLIO N° 34 DEL LIBRO DE FEDATARIO.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el artículo primero del Dictamen N° 019-2025/MDV-CAL-CDU de la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura (comisión conjunta), que recomienda al Concejo Municipal la aprobación de la Adenda N° 001 al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla - Convenio N° 020-2023-GRC, para la ejecución del proyecto de inversión: "Creación del Servicio de Movilidad Urbana en las vías locales de la U.P.I.S. Proy Esp Ciudad Pachacútec Sect E Barrio XI Grupo Residencial 4 y 3A (A.H. Kawachi), del distrito de Ventanilla - Provincia de Callao - Departamento de Callao" con CUI N° 2593426.

YOLANDA E. JIMÉNEZ PURIZAGA

Fedataria

Resolución de Secretaria General

ARTÍCULO 2.- APROBAR el artículo segundo del Dictamen N° 019-2025/MDV-CAL-CDU de la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura (comisión conjunta), que recomienda al Concejo Municipal autorizar al señor Jhovinson Hugo Vasquez Osorio, con DNI N° 43164523, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ventanilla a suscribir la Adenda N° 001 al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla - Convenio N° 020-2023-GRC para la ejecución del proyecto de inversión: Creación del Servicio de Movilidad Urbana en las vías locales de la U.P.I.S. Proy Esp Ciudad Pachacútec Sect E Barrio XI Grupo Residencial 4 y 3A (A.H. Kawachi), del distrito de Ventanilla - Provincia de Callao - Departamento de Callao" con CUI N° 2593426.

ARTÍCULO 3- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y a los órganos y demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, así como también a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación del presente en la página web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y en la página del portal oficial del Estado Peruano.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 90-2025/MDV-CDV

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación y a los órganos y demás unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA



